



**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

**NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica: República del PERÚ</b> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Jirón Cahuide 805 - Jesus Maria - Lima - Perú Teléfono: +(51-1) 209 8600 Correo electrónico: <a href="mailto:ley32195canamo@midagri.gob.pe">ley32195canamo@midagri.gob.pe</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], 3.2 [ ], 7.2 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (código del SA o líneas arancelarias nacionales. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b>  Cáñamo industrial, sus derivados y los productos que lo contengan
<b>5. Datos del documento notificado (título, número de páginas e idioma(s), medio de acceso):</b>  Proyecto de Reglamento de la Ley N° 32195, Ley del desarrollo agrícola del cáñamo para su uso industrial, cuarenta (40) páginas, en español.  <b>Enlace al documento notificado y/o información de contacto del organismo o autoridad que puede facilitar una copia del documento notificado previa petición:</b>  <a href="https://www.gob.pe/institucion/midagri/normas-legales/7072969-0319-2025-midagri">https://www.gob.pe/institucion/midagri/normas-legales/7072969-0319-2025-midagri</a> <a href="http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/buscapalavra.aspx">http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/buscapalavra.aspx</a> <a href="http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/notificaciones/Publico/FrmBuscador.aspx">http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/notificaciones/Publico/FrmBuscador.aspx</a>  Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Jirón Cahuide 805 - Jesus Maria - Lima - Perú Teléfono: +(51-1) 209 8600 Correo electrónico: <a href="mailto:ley32195canamo@midagri.gob.pe">ley32195canamo@midagri.gob.pe</a>
<b>6. Descripción del contenido:</b>  El presente Reglamento regula las actividades de producción, elaboración y comercialización del cáñamo y sus derivados para su uso industrial, en el marco de la Ley N° 32195 y, tiene por finalidad fomentar e impulsar la cadena productiva agrícola-industrial del cáñamo mediante disposiciones claras y que permitan su adecuado desarrollo.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas</b>

<b>urgentes:</b>	
Reducción de obstáculos al comercio y facilitación del comercio	
<b>8.</b>	<p><b>Documentos pertinentes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario.</li> <li>2. Ley N° 32195, Ley del desarrollo agrícola del cáñamo para su uso industrial.</li> <li>3. Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.</li> <li>4. Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>5. Ley 27262, Ley General de Semillas.</li> <li>6. Ley 29459, Ley de productos farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios.</li> <li>7. Ley N° 30224 Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).</li> <li>8. Norma ISO/IEC 17025 — Laboratorios de ensayo y calibración.</li> </ol> <p><b>Notificaciones pertinentes:</b></p>
<b>9.</b>	<p><b>Fecha propuesta de adopción:</b> Por determinar</p> <p><b>Fecha propuesta de adopción y entrada en vigor:</b> Seis (06) meses después de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.</p>
<b>10.</b>	<p><b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> Sesenta (60) días desde la notificación.</p> <p><b>Datos de contacto del organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación de que se trate:</b></p> <p>Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego  Jirón Cahuide 805 - Jesus Maria - Lima - Perú  Teléfono: +(51-1) 209 8600  Correo electrónico: <a href="mailto:ley32195canamo@midagri.gob.pe">ley32195canamo@midagri.gob.pe</a></p> <p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR  Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú  Teléfono: +(51-1) 513-6100 Extensión 1223 o 1239  Correo electrónico: <a href="mailto:otc@mincetur.gob.pe">otc@mincetur.gob.pe</a></p>